BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 17 PAGINAS	Salta, 11 de Mayo de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.927	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION **ZUVIRIA 490** TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del **Código Civil, las Leyes** Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6660 — Promulgada por decreto Nº 482 del 28-4-92. Control y Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA. 1104

Pág.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 98-D del 13-4-92 — Licitación pública. 1107
M.B.S. Nº 99-D del 26-4-92 — I.P.S. liquidación facturas. Provisión de medicamentos 1107
M.E. Nº 100-D del 21-4-92 — Beneficios jubilatorios. 1107
M.E. Nº 101-D del 22-4-92 — Dirección General de Arquitectura obra en sede Poder Judicial en Orán - Departamento Orán. 1107
M.S.P. Nº 102-D del 24-4-92 — Aceptación de renuncia. 1107
M.S.P. Nº 103-D del 24-4-92 — Aceptación de renuncia. 1107
M.B.S. Nº 104-D del 26-4-92 — Licitación pública. 1107
S.G.G. Nº 105-D del 29-4-92 — Retiro voluntario. 1107
S.G.G. Nº 106-D del 29-4-92 — Retiro voluntario. 1108
S.G.G. Nº 107-D del 29-4-92 — Retiro voluntario. 1108

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 88048 — Secretaría Ingresos Públicos Adm. Nac. de Aduanas. L.P. Nº 021/92. 1108
Nº 88038 — Secretaría Ingresos Públicos Adm. de Aduanas. L.P. Nº 7/92. 1108
Nº 88012 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 005/92. 1109
Nº 87979 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 004/92. 1109

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 88036 — Gas del Estado. L.P. Nº 5.207. 1109
Nº 88024 — Liceo Naval Militar. Nº 01/92 1109

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 87942 — Bacilio, José Leal. 1109

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 88049 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 297. 1109

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 88055 — Vivanco, Martín Ricardo. Expte. Nº B-27.364/92 1110
Nº 88050 — Tránsito Reimundo Gerónimo. Expte. Nº A-68.209/86. 1110
Nº 88023 — Ratel, María Juana Alicia - Expte. Nº B-27.858/92. 1110
Nº 88018 — Rodríguez Quipandora, María Expediente. Nº B-26363/92. 1110
Nº 88004 — Patocco, Alberto - Expte. Nº B-20.568. 1110
Nº 88000 — Villagrán, Martín - Expte. Nº B-27.007/92. 1110
Nº 87999 — Cardozo, Jacinto - Expte. Nº B-26.649/92. 1110
Nº 87997 — Vázquez, Carlos Javier - Expte. Nº B-27.458/92. 1111

REMATES JUDICIALES

Nº 88053 — Por Julio Modesto Arias. Expte. Nº 1.703/87. 1111
Nº 88047 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº 1.531/86. 1111
Nº 88046 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-85.383/87. 1111
Nº 88045 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-57.711/84. 1111
Nº 88044 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº 1-B-25.921/92. 1112
Nº 88043 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº B-20.082/91 1112
Nº 88042 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº 1-B-20.082/91. 1112
Nº 88041 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº 1-B-23.403/91. 1112

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 88057 — Ferro S.R.L. y Cerámica Jujuy S.R.L. 1112

EDICTOS JUDICIALES

Nº 88054 — Provincia de Salta vs. Gorriti, Bernardino David - Ejecutivo. Expte. Nº B-04.710/89. 1113
Nº 88011 — Bruno, Arturo. 1113

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 88052 — Casalva S.R.L. 1114

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 88014 — Salinas Grandes S.A., para el día 25-5-92. 1114
Nº 87987 — Parque S.A., para el día 22-5-92. 1114
Nº 87982 — Conciel S.A., para el día 22-5-92. 1114

AVISO COMERCIAL

Nº 88056 — F.O.C.A. S.R.L. 1115

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 88006 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Departamento de Seguridad Social, para el día 29-5-92. 1115

ASAMBLEAS

Nº 88051 — Sociedad Italiana de Socorros Mútuos, para el día 7-6-92. 1115
Nº 88040 — A.COO.TAB., para el día 28-5-92. 1116
Nº 88039 — Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 27-5-92. 1116
Nº 88037 — Orientación para la Joven, para el día 28-5-92. 1116
Nº 88003 — Centro Ortodoxo de Salta, para el día 18-5-92. 1116
Nº 88002 — Centro Ortodoxo de Salta, para el día 10-5-92. 1117

RECAUDACION

Nº 88058 — Del día 8-5-92. 1117

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 6.660

Exptes. 91-0192/90 y 91-0449/90.-

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Control y Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el S.I.D.A.

Art. 2º — A los fines del artículo 1º, créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, el "Programa de Prevención y Control de las Infecciones por H.I.V." (virus productor del S.I.D.A.) como único organismo para la programación, normatización, supervisión y referencia de todas las acciones que se realicen en los sectores públicos y privados, para el control de la infección H.I.V.

Art. 3º — El "Programa de Prevención y Control de la Infección por H.I.V.", estará conformado de acuerdo con las estructuras vigentes en el Ministerio de Salud Pública, por integrantes de idoneidad fehacientemente comprobadas; además de un Consejo Asesor "ad-honorem", integrado por representantes de sectores y organismos interesados en el tema, ambos propuestos y/o designados por el Ministerio

del área. Serán atribuciones y responsabilidades de este Consejo Asesor, las que determine la reglamentación.

Art. 4º — Son atribuciones y responsabilidades del "Programa de Prevención y Control de la Infección por H.I.V." las que a continuación se detallan:

a) Dictar normas y pautas para la educación e información, en todos los niveles que se relacionen con la prevención y el control de la infección;
b) Realizar los estudios específicos de laboratorio, necesarios para efectuar la detección de infectados y enfermos de S.I.D.A.;
c) De conformidad con lo estatuido por las leyes nacionales sobre sangre humana y sobre trasplante de órgano, promover y fiscalizar el control de donantes de sangre y sus derivados, tejidos y/u órganos efectuados por los distintos centros públicos y privados, esta última materia, de acuerdo con las pautas que rigen la actividad del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de Organo (CUCAI), o del órgano que en el futuro lo reemplace. La acción a desarrollar apunta a:
   1) Evitar la dispersión de la información que indique el estado actual de la infección en la población;
   2) Permitir el seguimiento, en el tiempo, de donantes negativos para establecer índices de progresión de la infección;
   3) Asegurar la calidad de los estudios de detección;
d) Controlar el estado de salud en comunidades o grupos humanos e instituciones considerados de alto riesgo;
e) Brindar asesoramiento y adiestramiento profesional y técnico;
f) Solicitar y controlar el accionar de las instituciones municipales, provinciales, nacionales, regionales y/o internacionales, para un mejor desarrollo del programa;
g) Organizar un registro unificado de todas las informaciones y datos que se recaben por aplicación de la presente ley.

Art. 5º — El Programa de Prevención y Control, coordinará con el Ministerio de Educación, la formulación de planes educativos para ser aplicados en todos los niveles del Sistema Educativo.

Art. 6º — A los fines de la presente ley, el Programa se encuentra facultado, a utilizar los medios de información masivos, tendientes a llevar a cabo las campañas de divulgación e información.

Art. 7º — Respecto de los resultados de los relevamientos epidemiológicos, los medios de información podrán requerir, en todo tiempo, los informes pertinentes, a la Dirección del Programa, siendo ésta, la única autorizada a dar cifras oficiales.

Art. 8º — Todos los servicios públicos o privados de la Provincia y los profesionales médicos, están obligados a efectuar el control obligatorio de los dadores de sangre y sus derivados, tejidos y/u órganos, debiendo denunciar, ante el organismo de aplicación determinado en el artículo 2º de la presente ley, todos los casos detectados, tanto en el control de los dadores, como así también en la atención que prestan a enfermos afectados por el virus H.I.V.

La infección producida por el virus H.I.V., será incluida en el grupo de enfermedades de denuncia obligatoria.

El incumplimiento de la obligatoriedad para el control de los dadores o de la denuncia de los casos detectados, hará pasible al responsable de las sanciones que establezca la reglamentación, siendo aplicables, en tales supuestos, las penalidades previstas en el respectivo

código de ética profesional, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder en esfera administrativa y/o jurisdiccional.

Art. 9º — Toda unidad de sangre y sus derivados, para ser aplicados en transfusiones programadas deberán contar con la previa certificación expedida por el Programa, salvo casos de urgencia, que serán debidamente acreditados por los responsables de los servicios de hemoterapia.

Art. 10. — Previo a contraer matrimonio los contrayentes exhibirán por ante la autoridad del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas un certificado expedido por la autoridad del Programa en el que conste únicamente la realización del estudio de infección por H.I.V.; dicho certificado no hará ningún tipo de mención respecto al resultado del estudio. Estos resultados serán comunicados por el Programa, en forma personal y reservado a los interesados.

Art. 11. — Si del control de los futuros contrayentes surgiere que uno de ellos se encuentra infectado por H.I.V. y no obstante ello decidieran contraer matrimonio, constituirá deber del Programa:

a) Brindar protección y control al infectado;
b) Indicar las normas que deberán aplicar en pareja para evitar el contagio.

Art. 12. — Todas las disposiciones de la presente ley, deberán aplicarse dentro del marco ético y de reserva de identidad que la dignidad de las personas impone.

Art. 13. — Toda persona asintomática que siendo portadora del H.I.V. no se encuentre enferma de S.I.D.A. será considerada apta para la actividad laboral.

Art. 14. — Tratándose de personal o empleados de la Administración Centralizada o Descentralizada de la Provincia el diagnóstico de la enfermedad del S.I.D.A. los coloca en situación de jubilación por invalidez, de acuerdo a la normativa pertinente del Sistema Previsional Provincial.

Art. 15. — Los recursos del Programa, estarán integrados por:

a) Las partidas presupuestarias que a tal fin se destinan;
b) Donaciones o legados en efectivo provenientes de personas y organismos privados o públicos, sean éstos provinciales, nacionales, regionales o internacionales, para cuya gestión queda autorizado el Jefe del Programa y el Consejo Asesor.

Art. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día siete del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos.

Eduardo E. Barrionuevo
Presidente
Cámara de Diputados

Ricardo Gómez Diez
Presidente
Cámara de Senadores

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 28 de abril de 1992

DECRETO Nº 482

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nros. 91-0192/90 y 90-0449/90.-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.660, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Juncosa (I) - García Lobo (I).

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 98-D - 13-4-92.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos y material de curación, con destino a la Dirección de Farmacia (Areas Operativas de la Provincia), por un monto aproximado de doscientos treinta y dos mil ciento veinticinco pesos ($ 232.125,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución 99-D - 20-4-92.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de trece mil trescientos setenta y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 13.376,37) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de julio de 1991, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacias privadas de capital e interior de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídase y por la Tesorería General páguese la suma de trece mil trescientos setenta y seis pesos con treinta y siete centavos (₳ 13.376,37) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02 Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Resolución 100-D - 21-4-92 - Expte. Nº 22-169.260/92.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1-2-92 la renuncia presentada por el señor Ramiro Escotorín, L.E. Nº 7.241.799 —Area Funcional: T1, Jefe Dpto. Sellos e Impuestos Varios, Nivel 14, Función Ejecutiva I (interino), personal de Planta permanente de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 101-D - 22-4-92 - Expte. Nº 85-4114/91.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción de Techos en Edificio para Sede del Poder Judicial en Orán, Departamento Orán", con un presupuesto de pesos once mil setecientos cuarenta y ocho ($ 11 748,00), y autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación de dicha obra.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Poder Judicial de la Provincia, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 102-D - 24-4-92 - Exptes Nºs. 18 670/91 y 19 880/91 - Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de agosto de 1991 aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Federico Lasquera, documento nacional de identidad Nº 18.117.128, legajo Nº 11.816, chofer de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de dedicación exclusiva, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 103-D - 24-4-92

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por la agente Hilda Mercedes Heredia, libreta cívica Nº 4.920.683, legajo Nº 65.264, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría C, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Areas Operativas de Capital.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 104-D - 28-4-92.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de zapatillas, alpargatas y zapatos, con destino a distintos institutos y guarderías dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al pedido Nº 28, por un monto aproximado de doce mil cuatrocientos treinta pesos ($ 12.430,00)

Art. 2º — El gasto que demande los dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04, Finalidad 7, Función 20 Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 4 del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 105-D - 29-4-92 - Expte. Nº 09-3012/92.

Artículo 1º — Otorgar retiro voluntario al señor Dante Benigno Copa, D.N.I. Nº 11.943.677 Legajo Personal Nº 63.666/0, dependiente de la Subsecretaría de Area de Frontera, Ordenanza, Nivel 2, con el beneficio establecido en el Artículo 21, Inciso b) de la Ley Nº 6583, con renta y ocho ($ 11.748,00), y autorizar al citado Ley y normas reglamentarias de los Decretos Nºs.

1770/90 y 406/92, a partir del día 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º — Disponer que la liquidación y pago del haber de retiro voluntario pertinente, según lo establecido precedentemente, se hará efectivo en tantas cuotas como surjan de dividir el monto indemnizatorio resultante por el de la remuneración total que le corresponde actualmente, debiéndose actualizar dicho haber indemnizatorio si correspondiera la aplicación de aumentos salariales, a la escala del agente retirado, hasta la cancelación efectiva del pago autorizado por la presente Resolución.

Art. 3º — La cuota de indemnización se abonará al momento de pago de la remuneración del personal activo de la Subsecretaría de Area de Frontera.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida principal "Personal" de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Subsecretaría de Area de Frontera, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 106-D - 29-4-92 - Exptes. Nºs 01-56467/90 y 91 Cde. 1.

Artículo 1º — Otorgar retiro voluntario al señor Víctor Hugo Toscano, documento nacional de identidad Nº 16.303.534, Legajo Personal Nº 80.155, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Nivel 7, con el beneficio establecido en el Artículo 21, Inciso b) de la Ley Nº 6583, con encuadre en los artículos 20 al 22 de la citada Ley y normas reglamentarias de los Decretos Nºs. 1770/90 y 406/92, a partir del 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Disponer que la liquidación y pago del haber de retiro pertinente, según lo establecido precedentemente, se hará efectivo en tantas cuotas como surjan de dividir el monto indemnizatorio resultante por el de la remuneración total que le corresponde actualmente, debiéndose actualizar dicho haber indemnizatorio si correspondiera la aplicación de aumentos salariales, a la escala del agente retirado, hasta la cancelación efectiva del pago autorizado por la presente Resolución.

Artículo 3º — La cuota de indemnización se abonará al momento de pago de la remuneración del personal activo de la Dirección General de Administración de esta Secretaría General.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, será imputado a la partida principal "Personal" de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 107-D - 29-4-92 - Exptes. Nºs. 01-56600/90 y 91 Cde. 2 y /91 Cde. 3.

Artículo 1º — Otorgar el retiro voluntario al señor Jorge Antonio Farfán, documento nacional de identidad Nº 18.230.520, Legajo Personal Nº 32.526/0, afiliado al I.P.S. Nº 85.802, agente dependiente de la Dirección General de Administración de esta Secretaría General, Nivel 7, con el beneficio establecido en el inciso a) del Artículo 21 de la Ley 6583, con encuadre en las disposiciones de los Artículos 20 al 22 de la citada Ley y normas reglamentarias, a partir del 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Disponer que la liquidación y pago del haber de retiro que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, se hará efectivo al momento de pago de las remuneraciones del personal en actividad, con la correspondiente actualización del haber indemnizatorio por aplicación de aumentos salariales que se produjeran.

Art. 3º — Deberá notificarse fehacientemente del contenido de la presente Resolución al I.P.S. a fin de que proceda a instrumentar los mecanismos que garanticen la cobertura de la Obra Social prevista en el Artículo 21, Inciso a) de la Ley 6583.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se imputará a la partida principal "Personal" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 88.048 F. Nº 59.718

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llámase a Licitación Pública Nº 021/92, por el arrendamiento de un inmueble destinado para sede de la Aduana de Orán, provincia de Salta, por el período de 24 meses. Apertura: 21-5-92, a horas 11,30. Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo Nº 350, 3er. Piso, Capital Federal, en el horario de 13,45 a 16,45 horas o en la Aduana de Orán, provincia de Salta, Valor del Pliego: $ 36,00.

Ricardo Gabriel Guzmán
Administrador Aduana de Salta

Imp. $ 42,00 e) 11 y 12-5-92

O.P. Nº 88038 F. Nº 59705

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 7/92

Llámase a Licitación Pública Nº 7/92, para el día 19-5-92 a horas: 11, convocada "p/ reparación integral del motor John Deere 3 cilindros Diesel tipo 3164 DJ04 c/todos sus accesorios" consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras. La Florida 62 - Teléf. 311581 - Ints. 222/223/229.

Venta de pliegos: Departamento de Tesorería. La Florida 62.

Precio del pliego: $ 12 (pesos doce).

Lic. Alfredo Julio Cointte
Jefe Dpto. Compras
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. $ 21 e) 11-5-92

O. P. Nº 88012 F. Nº 59659

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 005/92

Expediente Nº 092/92.

Objeto: "Contratación del servicio de limpieza en edificio y talleres de dependencias de la Central Térmica Güemes, ubicada en Ruta Nac. 34 Km. 1158 General Güemes, Pcia. de Salta".

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 (4400) ciudad de Salta, en días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, Tel. 231295 y 231659 (087).

Valor del pliego: Ciento veintitrés pesos - $ 123.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 - (4400) ciudad de Salta, Tel. 231295 y 231659 (087).

Apertura: Día 22-5-92 - Horas: 12,00.

Imp. $ 168 e) 7 al 18-5-92

O.P. Nº 87.979 F. Nº 59.629

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
Sub-Administración Regional Zona Norte

LICITACION PUBLICA Nº 004/92
Expediente Nº 071/92

SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Contratación de servicios por la provisión y montaje del sistema de acondicionamiento ambiental y refrigeración de equipos electrónicos en edificio C.T.Z. 2. Explotación Zonal Salta-Jujuy. Consulta de Pliegos: En oficinas de compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Manuel Alberti Nº 1868 (4400) de la ciudad de Salta, Telfs. 231659 y 231295 (087). Valor del Pliego: pesos ciento cincuenta y ocho ($ 158,00). Lugar de Presentación Ofertas y Apertura: En oficinas de compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) de la ciudad de Salta, Telfs. 231295 y 131659 (087). Apertura: Día 28 de mayo de 1992, horas: 12,00.

Imp. $ 168 e) 6 al 15-5-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 88036 F. Nº 7309

GAS DEL ESTADO
— SALTA —
Licitación Privada Nº 5.207

Objeto: (150040) Contratación servicio de fotocopiado con provisión de equipo fotocopiador para Administración Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta - 15 de mayo de 1992, horas 10.

Valor al cobro $ 42 e) 11 y 12-5-92

O. P. Nº 88024 F. Nº 59680

LICEO NAVAL MILITAR
"DR. DN. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"

LICITACION PRIVADA Nº 01/92.

Objeto: Provisión carne vacuna.

Fecha apertura: 14-5-92 a 11,30 horas.

Lugar de apertura y consulta: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga" - Fragata Libertad s/Nº - Bº Ciudad del Milagro.

Valor del pliego: Pesos cuarenta y cuatro ($ 44.).

Salta, 7 de mayo de 1992.

Edgardo Edmundo Martínez
Teniente de Navío Contador
Jefe Dpto. Abastecimientos

Imp. $ 42. e) 8 y 11-5-92

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 87942 F. Nº 59568

REF.: Expediente. Nº 34-156.732/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Bacilio José Leal, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 9 (nueve) hectáreas del inmueble denominado "Misquita" Catastro Nº 3.661 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 4,72 lts./seg. a derivar del arroyo Agua Negra, margen izquierda, por medio del canal comunero Agua Negra y por una acequia a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de junio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. $ 170. e) 4 al 15-5-92

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 88049 F. Nº 59721

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 297
Alhajas y objetos varios

Se rematarán alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 28-2-92, en el estado en que se encuentran.

Exhibición: Los días 18 y 19 de mayo de 1992 s. 18 a 20.

Remate: Los días 20 y 21 de mayo de 1992 de hs. 18 a 21.30 hs.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Urquiza Nº 544.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecro sobre el bien subastado.

Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate.

Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 18% consumidor final.

Rescates: Hasta el día 13 de mayo de 1992, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día de remate, se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Julio César Herrera - Justo Antonio Figueroa - Eduardo Andrés Turanza y José Amaro Zapia.

Días de publicación: Lunes 11 - Martes 19 - Miércoles 20 de mayo de 1992.

Crédito Prendario Social, 22 de abril de 1992

Imp. $ 63 e) 11, 19 y 20-5-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 88055 F. Nº 59734

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación de la provincia de Salta, en los autos caratulados Vivanco, Martón Ricardo o Vivanco Fernández, Martín Ricardo s/Sucesorio", Expte. B-27.364/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Teresa del Carmen López. Secretaría: Salta, 6 de mayo de 1992.

Imp. $ 25,50 e) 11 al 13-5-92

O.P. Nº 88050 F. Nº 59724

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Tránsito Reimundo Gerónimo a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-68.209/86. Publicación 3 días. Salta, 17 de febrero de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 11 al 13-5-92

O. P. Nº 88023 F. Nº 59673

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo C. y C. 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en los autos caratulados "Ratel, María Juana Alicia, Sucesorio" Expte. Nº B-27.858/92, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante que se consideren con derecho, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de mayo de 1992. Publicación 3 días. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 8 al 12-5-92

O. P. Nº 88018 F. Nº 59703

El Dr. Federico A. Cortés, Juez, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nom. en los autos caratulados "Rodríguez Quipandora, María L.; Lazarte. José Bonifacio - Sucesorio" - Expte. Nº B-26.363/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial, diario Eco del Norte y/o El Tribuno. Salta, 3 de abril de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 8 al 12-5-92

O. P. Nº 88004 F. Nº 59650

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en expediente Nº B-20.568 - Sucesorio de Patocco, Alberto, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y otro comercial. Salta, 9 de abril de 1992.

Imp. $ 25,50 e) 7 al 11-5-92

O. P. Nº 88000 F. Nº 59640

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación. Secretaría del Dr. Javier Massafra, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Martín Villagrán, en autos: "Villagrán, Martín - Sucesorio" (fallecido el 19 de marzo de 1991), Expte. Nº B-27.007/92, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta. 9 de abril de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 7 al 11-5-92

O. P. Nº 87999 F. Nº 59641

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación (interino), Secretaría de la Dra. Sil-

via Ester Rivero, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión: "Cardozo, Jacinto - Sucesorio", Expte. Nº B-26.649/92, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días. Salta, 27 de abril de 1992. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez (interino). Dra. Silvia E. Rivero, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 7 al 11-5-92

O. P. Nº 87997 F. Nº 59637

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en autos: "Vázquez, Carlos Javier (fallecido el 1-2-1989) - Sucesorio", Expte. B-27.458/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de abril de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 7 al 11-5-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 88053 F. Nº 59727

Por: MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Una camioneta Ford F-100

El día 15 de mayo de 1992, a las 18 hs. en calle: Alsina Nº 745, ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo Nº 6, en juicio: Ordinario —que se sigue c/Conaliot S.R.L.— Expte. Nº 1703/87. Remataré: Sin base y de contado en efectivo, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador en el acto: Una camioneta Ford tipo: chasis c/cabina, modelo F-100, motor marca Ford Nº DNAG 38327, Nº KALJNC-43208, dominio Nº M-140.704. Revisar: En el lugar donde se realizará la subasta, en horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. La camioneta se remata en el estado visto en que se encuentra. Modesto S. Arias, rematador Tel. 210074, Belgrano 2368. Salta.

Imp. $ 34 e) 11 y 12-5-92

O.P. Nº 88047 F. Nº 59706

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Televisor color 20"

El día 12 de mayo de 1992 a hs. 18.15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. del Trab. Nº 2, en autos que se le sigue a Pereyra, Carmen Rosa" - Expte. Nº 1531/86. Remataré sin base y de contado: Un (1) televisor a color 20" marca Drean, gabinete color marrón. Revisar: En el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 212760, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. $ 10,50 e) 11-5-92

O.P. Nº 88046 F. Nº 59707

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

T.V. blanco y negro; Una batidora, mesa para T.V.

El día 12 de mayo de 1992 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 2da. Nom. C. y C. en autos que se le sigue a "Pinto, Gloria Silvia y otro" Expte. Nº A-85.383/87. Remataré sin base y de contado: Un televisor blanco y negro 24" marca Motorola BGH modelo 24180 serie Nº 721465; una batidora marca Kenwood Chef modelo A-701-A serie 23400. Una mesa para televisor de fórmica color marrón claro, base metálica rodante. Revisar: en mi poder: edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. $ 10,50 e) 11-5-92

O.P. Nº 88045 F. Nº 59708

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Pedro Pardo Nº 92

El día 14 de mayo de 1992 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Sec. Nº 2 en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Herrera, D. J.", Expte. Nº A-57.711/84, remataré con base de $ 2.208,70 (pesos dos mil doscientos ocho c/setenta ctvs.), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en calle Pedro Pardo Nº 92, ciudad, Capital 01. Sección C, Manzana 26 "b", Parcela 13, Matrícula 8041, Ext.: Fte. 9 m.; Fdo.: 36,04; límites: N.: calle San Luis S.: Lote 26; E.: Lote 7; O.: Lote 5: Superficie: 327,60 m2.; antecedente dominial: Libro 21, F.189, Asiento 2. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Jorge A. Herrera y familia, quien manifiesta que lo hace en calidad de heredero del demandado. Dependencias: 3 dormitorios, 4 baños, living comedor, cocina comedor, terraza y lavadero y cuenta con todos los servicios. Seña: 30% del precio de compra; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: tres (3) días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Los informes por deudas de impuestos se encuentran

a disposición de los interesados en las oficinas del suscripto. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. $ 51 e) 11 al 13-5-92

O.P. Nº 88044 F. Nº 59709

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Sacones de piel y camperas de cuero (Serán subastados por unidad)

El día 11 de mayo de 1992 a hs. 17.45 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez de 11ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. de Sentencia que se le sigue a Ayala de Gómez, del Pilar Dominna y otro" - Expte. Nº 1-B-25921 / 92. Remataré sin base y de contado: trece (13) sacones de piel distintos talles y colores. Cuatro (4) camperas de cuero color negro, distintos talles; seis (6) camperas de cuero color marrón, distintos talles. Revisar en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá. Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322, Salta. (Los bienes de este remate serán subastados por unidad).

Imp. $ 10,50 e) 11-5-92

O.P. Nº 88043 F. Nº 59710

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un tapado y cuatro sacones de piel natural (Serán subastados por unidad)

El día 11 de mayo de 1992 a hs. 17.30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: E. P. - P.V.E. que se le sigue a Ayala de Gómez, P. y otro", Expte. Nº B-20.098/91. Remataré sin base y al contado: 1) Un tapado de conejo beige, blanco y amarillo, con etiqueta "Mary-Max"; 2): Un sacón de piel de zorro, beige oscuro, con mangas en diagonal s/marca; 3): Un sacón beige claro, piel de zorro s/marca; 4) Un sacón de piel de zorro, color blanco c/ etiqueta "Mary-Max" y 5): Un sacón de piel de nutria depilada, color azul, s/marca visible. Que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, Tel. 217260. Salta. (Los bienes de este remate serán subastados por unidad).

Imp. $ 10,50 e) 11-5-92

O.P. Nº 88042 F. Nº 59711

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Ocho (8) sacones de piel natural (Serán subastados por unidad)

El día 11 de mayo de 1992 a hs 17.15 en 25 de mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: Ejec. de Sentencia C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejec. de Sentencia que se le sigue a Ayala de Gómez, P. y otro, Expte. Nº 1-B-20.082/91. Remataré sin base y al contado: 1) Un sacón de piel de nutria depilada, color marrón; 2): Un sacón de piel de zorro sin forro, color habano. 3): Un sacón de piel de nutria s/dencolor habano, c/etiqueta "Mary Max'; 4): Un sacón piel nutria s/dep., en trozos, color grisáceo, c/etiqueta "Mary-Max"; 5): Un sacón piel nutria, s/dep. color rojizo y rayas negras. 6): Un sacón de piel nutria s/dep., color negro. 7) Un sacón de piel de zorro (en trozos), color combinado amarillo, beige, tostado y blanco, c/etiqueta "Mary-Max" y 8): Un sacón de piel tipo gato montés, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público 25 de Mayo Nº 322 ciudad. Salta. Los bienes de este remate serán subastados por unidad.

Imp. $ 10,50 e) 11-5-92

O.P. Nº 88041 F. Nº 59712

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varias prendas de vestir, manequíes, sillones

El día 11 de mayo de 1992 a hs. 17 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 12ª Nom. en autos: Ejecución de honorarios que se le sigue a Gómez Julio A. y otra, Expte. Nº 1-B-23.403/91. Remataré sin base y al contado: 1) Ocho remeras para dama; de tela, de distintos colores. 2) Cuatro pullóveres para dama de lana, distintos colores; 3) Cuatro vestidos de tela, distintos colores; 4) Tres camisas para dama, distintos colores; 5) Dieciséis faldas de tela distintos colores; 6) Seis faldas de cueros (dos largas y cuatro cortas); 7) Un chaleco de cuero; 8) Tres pares de guantes; 9) Tres manequíes completos; 10) Un sillón de madera, tapizado en tela floreada; 11) Dos sillas de caña hueca. NOTA: Las prendas de vestir son sin uso y todos los bienes pueden ser revisados en mi poder. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 212760.

Imp. $ 10,50 e) 11-5-92

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 88057 F. Nº 59735

S. S. de Jujuy, 30 de abril de 1992

AUTOS y VISTOS: Los de este expediente Nº A-58.858/92: "Concurso preventivo de Acreedores solicitado por Ferro S.R.L. y Cerámica Jujuy S.R.L. Resulta: Que a fs. 35 a 40 se presentan los socios gerentes de Ferro S.R.L. y Cerámica Jujuy S.R.L. Sres. Hilda María

Cristina Campi de Corradini L.C. Nº 6.664.481 y Camilo Mario Corradini L.E. Nº 4.421.063 calidades que acreditan mediante los respectivos contratos societarios y adquisición de cuotas sociales de Hilda M. C. Campi de Corradini a Pedro de Michiel mediante el respectivo instrumento registrado al igual que los contratos societarios mencionados en el Registro Público de Comercio. Los instrumentos en originales se reservan en copias debidamente certificadas que obran en autos. Que los representantes legales de Ferro S.R.L. y Cerámica Jujuy S.R.L., se presentan con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Alberto Lauandos, solicitando el concurso preventivo de ambas sociedades, constituyendo domicilio real en Avenida Bolivia Nº 1701 - Huaico Hondo de esta ciudad, y domicilio especial en Balcarce Nº 167 de esta ciudad. ...Considerando: ...Resuelve: I. - Declarar abierto el Concurso Preventivo de las empresas Cerámica Jujuy S.R.L. y Ferro S.R.L. ambas con domicilio real en Avenida Bolivia Nº 1701 de Huaico Hondo de esta ciudad, y con domicilio especial en el estudio jurídico del abogado patrocinante Dr. Carlos Alberto Lauandos sito en calle Balcarce Nº 167 de esta ciudad. II. - Hacer saber que el día 18 de mayo del corriente año a hs. 10 se sorteará el síndico que intervendrá en la presente causa, de la lista correspondiente. III. - Fijar como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar directamente al síndico designado oportunamente los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 8 del mes de julio del corriente año a horas 13. IV. - Fijar audiencia para el día 2 de septiembre del corriente año a horas 9 a los efectos de que tenga lugar en este juzgado y secretaría la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. V. - Publíquense a sus efectos edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local, debiendo el concursado acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días posteriores a su primer publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. VI. - Procédase a la intervención de los libros que llevan las empresas concursadas referidos a su situación económica de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14, Inc. 6º de la ley 19.551 a cuyos efectos intímase a los concursados a la entrega de los libros para proceder a su cierre bajo apercibimiento de ley. VII. - Líbrese oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional, y Prefectura Nacional Marítima a fin de que se impida la salida del país de los gerentes de ambas empresas concursadas. VIII. - Decrétase la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de las empresas concursadas, a cuyo efecto libre de oficios al Registro Inmobiliario de la Provincia, Registro de Propiedad del automotor Nº 1 y 2 y al Registro Público de Comercio. IX. - Intimar a los concursados para que en el término de cinco días depositen la suma de pesos trescientos cincuenta ($ 350) para ser imputados al pago de correspondencia bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. X. - Líbrese oficio al Juzgado Federal de esta provincia y a todos los juzgados y tribunales de este Poder a los efectos de que remitan a este Juzgado y secretaría todas las actuaciones en las que sean parte Ferro S.R.L. y/o Cerámica Jujuy S.R.L., con las excepciones previstas en los Arts. 22 y 136 de la ley 19.551 y sus modificatorias. XI. - Por secretaría procédase a la confección del expediente previsto como legajo de copias conforme lo establece el Art. 302 de L.C. XII. - Líbrense oficios, notifíquese de acuerdo a lo establecido por el Art. 27 de L.C. XIII. - Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la provincia de Salta por el término de cinco días. XIV. - Líbrese oficio ley 22172 a la Dirección de Inmuebles de la provincia de Salta y al Registro Automotor de la misma provincia a fin de que anote inhibición general de bienes de las empresas Ferro S.R.L. y Cerámica Jujuy S.R.L. Notifíquese en la forma de estilo. Fdo.: Dra. María del C. G. C. de Puch. Juez de la Instancia de Segunda Nominación, Sec. Nº 3 Civil y Comercial. Sec. Dr.: Sergio Cau Loureyro, secretario.

Imp. $ 267,50 e) 11 al 15-5-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 88054 F. Nº 7310

La Sra. Juez Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Gorriti, Bernardino David - Ejecutivo", Expte. Nº B-04.710/89; cita y emplaza al demandado señor Bernardino David Gorriti para que en el término de 5 días de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145 y Sgtes. del C.P.C.C.). Salta, 30 de marzo de 1992. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Valor al cobro $ 25 50. e) 11 al 13-5-92

O.P. Nº 88.011 F. Nº 59.657

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Isabel Córnejo, en los autos "Bruno, Arturo vs. Ramos, Pedro Alberto. Adquisición de Dominio por Prescripción", cita y emplaza al demandado y/o sus acreedores a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente en juicio. Publicación de edictos citatorios por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 22 de abril de 1992. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 7 al 11-5-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 88052 F. Nº 59728

CASALVA S.R.L.

1).— Socios: Osvaldo Jorge Ghilardotti, de nacionalidad argentina L.E. Nº 6.546.791, nacido el 28-1-1939, de 53 años de edad, casado con Delia Ramona Zitelli, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini Nº 888 de la ciudad de Salta. Alberto Raimundo Alvarez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 8.568.085, nacido el 29-12-1950, de 42 años de edad, casado con Alva Noemí Cabrera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini Nº 860 de la ciudad de Salta.

2).— Fecha del instrumento: 13 de setiembre de 1991 y modificatoria fecha 9 de abril de 1992.

3.— Denominación: La sociedad se denomina Casalva S.R.L.

4).— Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en calle Pellegrini Nº 860 de esa ciudad.

5).— Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de ferretería y electrodomésticos.

6).— Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual plazo, por la simple voluntad de los socios.

7).— Capital social: Es de australes cien millones (A 100.000.000) hoy pesos diez mil ($ 10.000) dividido en cien cuotas de australes un millón cada una hoy pesos cien, aportando cada socio cincuenta cuotas.

8).— Composición de los Organos de Administración Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, (Osvaldo Jorge Chilardotti y Alberto Raimundo Alvarez). En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y Nº 9º del decreto 5965/63.

9).— Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año en cuya fecha se realizará el balance general.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de mayo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $ 33. e) 11-5-92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 88014 F. Nº 59663

SALINAS GRANDES

El Directorio de Salinas Grandes S.A., en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a asamblea general, a realizarse el día 25 de mayo de 1992, a horas 10,00, en el domicilio social de calle Santiago del Estero 880 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Asuntos ordinarios

2. Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás estados anexos e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo por tareas técnico-ejecutivas.
5. Consideración del resultado del ejercicio y su aplicación.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de sus integrantes con elección de sus cargos.

Asuntos extraordinarios

7. Modificación del Estatuto Social por ampliación del objeto de la sociedad.
8. Contrataciones efectuadas con Directores.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 85. e) 8 al 14/5/92

O. P. Nº 87987 F. Nº 59632

PARQUE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1992, a horas 21.00 en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31 de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del directorio.

2º Retribución del directorio.

3º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la ley 19.550.

4º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 85.- e) 6 al 12-5-92

O.P. Nº 87.982 F. Nº 59.631

CONCIEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CONCIEL S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1992 a horas 20,00 en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
4º Afectación de resultados y remuneración al directorio y sindicatura. Necesidad de exceder el 25%.
5º Elección del directorio y sindicatura para el período que fija el estatuto.

El Directorio.

Salta, 4 de mayo de 1992

Imp. $ 8500 e) 6 al 12-5-92

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 88056 F. Nº 59732

Modificación cláusula quinta del Contrato Social de F.O.C.A. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio Folio 144, Asiento 2375 del Libro 9 de S.R.L. por contrato de fecha 26-3-92.

QUINTA: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Sergio Guillermo Chibán y Marcelo Gustavo Chibán, revistiendo ambos el cargo de Socio-Gerente, quienes tendrán el uso de la firma social y representación legal, y cuya firma individual obliga a la sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los actos que exceden la administración ordinaria y de disposición de bienes registrables, será necesario el acuerdo unánime de los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o entidades o instituciones crediticias o financieras: b) otorgar poderes a favor de los socios o terceras personas, para representarlas en todos los asuntos comerciales, judiciales o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción: c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas, hipotecas, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locacón o cualquier otra naturaleza; d) la sociedad podrá ser representada por los gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, dejando aclarado que la precedente reseña es meramente enunciativa.

Publicación por un día por orden de la señora Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria Dra. Claudia Ibáñez de Alemán.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto Secretaría: Salta, 7 de mayo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $ 27. e) 11-5-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 88006 F. Nº 59652

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Asamblea ordinaria 29 de mayo de 1992

CONVOCATORIA

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 16 de la Ley Nº 6188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a asamblea ordinaria para el día 29 de mayo de 1992 en primera convocatoria a las 19.30 hs. y en segunda convocatoria a las 20.30 hs., en el local de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado al 31 de diciembre de 1991.
3º) Informe de la comisión fiscalizadora.
4º) Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 23 de abril de 1992

Cr. Francisco Iacuzzi — Presidente
Cra. Graciela Gavenda — Secretario

Nota: Ley Nº 6188

1) Art. 20. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. $ 37,50 e) 7 al 11-5-92

ASAMBLEAS

O. P. Nº 88051 F. Nº 59726

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SOC. ITALIANA DE SS.MM. XX SETTEMBRE
CONVOCATORIA A

La H. Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX Settembre, de

conformidad a lo dispuesto en el Art. 57º de los estatutos sociales, convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de junio de 1992, a horas 18.00 en su sede social de calle Zuviría Nº 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Lectura y aprobación de las actas anteriores.
3º Lectura y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del Organo de Fiscalización. Ejercicio 1991/92.
4º Elección para la renovación parcial de los nuevos miembros de la H.C.D. Presidente: 2 años. Vicepresidente: 1 año. Secretario: 2 años. Tesorero: 2 años. Protesorero: 1 año. Vocales Titulares: 1º 2 años; 3º 2 años. Vocales Suplentes: 2º 2 años. 3º 2 años.
5º Organo de Fiscalización: 3 miembros, 1 año (elección).
6º Designación de dos socios para firmar las actas.

NOTA: Se ruega a los señores socios puntual asistencia. habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la asamblea con el número de socios presentes.

Victorio P. Binda Secretario — **Dr. Hennio Pellegrini** Presidente

Imp. $ 6,50 e) 11-5-92

O. P. Nº 88040 F. Nº 59713

A. COO. TAB.

Asociación de Cooperativas Tabacaleros de la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 y concordantes del Estatuto Social, la Asociación de Cooperativas Tabacaleras (A. COO. TAB.) convoca a las Cooperativas asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves veintiocho de mayo de 1992 (28/5/92), a las 16.00 horas, en la sede ubicada en Estación General Alvarado, Ruta Nac. 51 de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Designación de dos representantes asociados para rubricar el Acta.
3) Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización.
4) Presupuesto de gastos y cálculos de recursos .
5) Designación de autoridades de la Comisión Directiva y de miembros del Organo de Fiscalización.
6) Varios.

La Comisión Directiva

Imp. $ 13.- e) 11 y 12-5-92

O. P. Nº 88039 F. Nº 59714

ASOCIACION DE LA MISION EVANGELICA MUNDIAL ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1992, en la sede de la Asociación, sito en calle Los Claveles 251, Bº Las Rosas, a horas 10, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
2. Designación de la cuota societaria.
3. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva.
4. La organización de una filial en Córdoba.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Glenda C. de Moon Secretaria — **Donald L. Moon** Presidente

Imp. $ 6,50 e) 11-5-92

O. P. Nº 88037 Rec. s/c. Nº 5895

O. P. J. ORIENTACION PARA LA JOVEN

CONVOCATORIA

La C. D. de O. P. J. tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1992 a Hs. 15 en calle Virgilio Tedín Nº 139, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y excedentes e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 1.991.
3) Establecer el monto de la cuota social para los asociados de la institución.
4) Renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
5) Designación de dos asociados para suscribir, juntamente con Presidente y Secretaria, el acta de la presente asamblea.

NOTA: Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la citación, la asamblea sesionará con el número de asociados presente.

M. del Pilar I. de Miralpeix Presidente

Josefina B. de Cintioni Secretaria

Sin cargo e) 11-5-92

O.P. Nº 88003 F. Nº 59648

CENTRO ORTODOXO DE SALTA

Convocatoria

Convócase a los socios a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1992, a las 16 horas en el local de calle Carlos Pellegrini Nº 250, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación total de los estatutos.
2º Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario.

Arnaldo Hubaide
Presidente
Centro Ortodoxo de Salta

Cr. Hugo Rubén Angel
Secretario
Centro Ortodoxo de Salta

Imp. $ 19,50 e) 7 al 11-5-92

O.P. Nº 88002 F. Nº 59647

CENTRO ORTODOXO DE SALTA

Convocatoria

Convócase a los socios a asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1992, a las 18 horas en el local de calle Carlos Pellegrini Nº 250, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial e inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, al 31 de diciembre de 1991.
3º Elección total de la comisión directiva de acuerdo al siguiente detalle: Presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares; órgano de fiscalización (titular y suplente) y dos vocales suplentes.
4º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Arnaldo Hubaide
Presidente
Centro Ortodoxo de Salta

Cr. Hugo Rubén Angel
Secretario
Centro Ortodoxo de Salta

Imp. $ 19,50 e) 7 al 11-5-92

RECAUDACION

O. P. Nº 88058

Saldo anterior	₳ 44.886,79
Recaud. del día 8-5-92	₳ 731,00
TOTAI	₳ 45.617,79